


H. Congreso del Estado	Fecha de clasificación	Acuerdo CT-50-016/03/2018 de Comité de Transparencia de Sesión Ordinaria de fecha 07/03/2018
	Área	Ponencia 1
	Identificación del documento	Informe de cumplimiento generado por el H. Congreso del Estado, en el Recurso de Revisión 217/2017-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 05, únicamente los renglones que contiene datos personales de quien promueve.
	Datos Personales Clasificados	Con clave de eliminado 1: Nombre recurrente. Con clave de eliminado 2 Correo electrónico recurrente
Rúbricas	 Alejandro Lafuente Torres. Titular del área administrativa.	

JLV.R

FORMATO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL QUINCUAGESIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

R. REVISIÓN: 217/2017-1
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Oficio N° LXI/UIP/344/2017
Diciembre 5, 2017

cegaip RECIBIDO
OFICINA DE PARTES

05 DIC. 2017

HORA: 10:05 A. SIMPLES
ANEXOS: 01 A CERTIFICADOS
COPIALES: 01 TOTAL FOJAS: 01

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL, en mi carácter de Jefe de la Unidad de Información Pública del H. Congreso del Estado, personalidad que tengo registrada ante esa Comisión con el número de registro CEGAIP-RP-05/2016, vengo por medio del presente curso dentro del término legal a rendir el informe, atendiendo el instructivo de notificación que integran el **RECURSO DE REVISIÓN: 217/2017-1** en la cual solicitan lo siguiente: : **"... remitan a esta Comisión la respuesta otorgada por el Comité de Transparencia del sujeto obligado en relación a la clasificación de la información requerida donde pretende dar cumplimiento a la resolución dictada en el presente asunto..."**.

En atención a lo anterior y en aras de dar cabal cumplimiento a lo requerido, se le notifico vía correo electrónico al C. **CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1** **NOMBRE RECURRENTE** lo solicitado por esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, asimismo, se le enviaron los documentos en versión pública relativos a la información solicitada, el oficio dirigido por parte de la Oficialía Mayor a esta Unidad en la que se anexaron los mismos y el acuerdo no 85/LXI/CT/2017, signado por el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado.

Por lo tanto, envié anexo al presente, copia certificada de la impresión del correo electrónico, enviado al recurrente, así como el oficio N° LXI/UIP/343/2017, de esta Unidad de Información Pública del H. Congreso del Estado, el acuerdo no 85/LXI/CT/2017, signado por el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado, oficio 1484/17, signado por la Lic. Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado y los documentos en versión pública de la información solicitada.

Aunado a lo anterior, señalo que el requerimiento fue hecho al Titular de la Unidad de Transparencia de la Contraloría General del Estado, por lo tanto hago la aclaración que esta Unidad de Transparencia no corresponde a dicha dependencia,

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

R. REVISIÓN: 217/2017-1
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Oficio N° LXI/UIP/344/2017
Diciembre 5, 2017

no obstante lo anterior y en aras de otorgar un pleno respeto al derecho de acceso a la información pública del quejoso en el presente asunto, es que se dio trámite a lo requerido, a fin de que este Órgano Garante, tome las consideraciones necesarias y sirva dar por cumplido el procedimiento que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esa Comisión:

PRIMERO. Tenerme por presentando en tiempo y forma el presente escrito, atendiendo el proveído dictado el 28 de noviembre de 2017 y notificado en estas oficinas el día 30 de noviembre de 2017.

SEGUNDO. Previos los trámites de Ley, resolver en definitiva el recurso de revisión que nos ocupa.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL
Jefe de la Unidad de Información Pública
del H. Congreso del Estado.



congreso del estado <unidadtransparenciaslp@gmail.com>

CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN 217/2017-1

1 mensaje

congreso del estado <unidadtransparenciaslp@gmail.com>

5 de diciembre de 2017, 11:31

 Para: CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 2
 CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

"2017. Un Siglo De Las Constituciones"

Eliminado 2 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Oficio N° LXI/UIP/343/2017
Diciembre 5, 2017.
ASUNTO: ATENCIÓN RECURSO DE REVISION: 217/2017-1.

 DEL ESTADO
 SLATURA

 C. CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1
 NOMBRE RECURRENTE

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

PRESENTE:

LIG. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL, en mi carácter como Jefe de la Unidad de Información Pública de este H. Congreso del Estado, ante usted, paso a exponer lo siguiente:

En relación al Recurso de Revisión número **217/2017-1**, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, emitió un proveído dentro de los autos que integran el recurso anteriormente señalado, y en la cual manifiestan lo siguiente: **"... remitan a esta Comisión la respuesta otorgada por el Comité de Transparencia del sujeto obligado en relación a la clasificación de la información requerida donde pretende dar cumplimiento a la resolución dictada en el presente asunto..."**.

Por lo anterior y en aras de dar cabal cumplimiento a lo requerido por la CEGAIP, anexo al presente *copia digital del acuerdo no 85/LXI/CT/2017, signado por el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado, copia digital del oficio 1484/17, y sus anexos los documentos en versión pública de la información solicitada, signado por la Lic. Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado.*

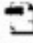
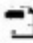
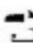
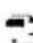
San Luis Potosí, S.L.P., a 5 de Diciembre de 2017.

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

C.c.p.- Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP).

C.c.p. Expediente.

4 archivos adjuntos

-  **ACUERDO CT RECURSO DE REVISION 217-2017-1.PDF**
203K
-  **ch 65348 REBECA TERAN versión pública rr 217-2017-1.pdf**
4699K
-  **OFICIO N° LXI-UIP-343-2017 RECURSO DE REVISION 217-2017-1.PDF**
13K
-  **OFICIO No 1484-17 OFICIALIA MAYOR R.R. 217-2017-1.PDF**
12K



DEL ESTADO
SANTITAS



"2017. Un Siglo De Las Constituciones"

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Oficio N° LXI/UIP/343/2017
Diciembre 5, 2017.

ASUNTO: ATENCIÓN RECURSO DE REVISIÓN: 217/2017-1.

<p>C. CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1 NOMBRE RECURRENTE</p> <p>PRESENTE:</p>	<p>Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.</p>
--	---

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL, en mi carácter como Jefe de la Unidad de Información Pública de este H. Congreso del Estado, ante usted, paso a exponer lo siguiente:

En relación al Recurso de Revisión número **217/2017-1**, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, emitió un proveído dentro de los autos que integran el recurso anteriormente señalado, y en la cual manifiestan lo siguiente: "... **remitan a esta Comisión la respuesta otorgada por el Comité de Transparencia del sujeto obligado en relación a la clasificación de la información requerida donde pretende dar cumplimiento a la resolución dictada en el presente asunto...**".



Por lo anterior y en aras de dar cabal cumplimiento a lo requerido por la CEGAIP, anexo al presente *copia digital del acuerdo no 85/LXI/CT/2017, firmado por el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado, copia digital del oficio 1484/17, y sus anexos los documentos en versión pública de la información solicitada, firmado por la Lic. Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado.*

San Luis Potosí, S.L.P., a 5 de Diciembre de 2017.

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

C.c.p.- Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP).
C.c.p. Expediente